

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía "SEPROTRANSPORTE S.A. SERVICIO PROTECCION DE TRANSPORTE PESADO"

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías vigente, referente a las obligaciones de los comisarios y en mi calidad de comisario principal de la Compañía "SEPROTRANSPORTE S.A. SERVICIO PROTECCION DE TRANSPORTE PESADO", presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios de patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Acciones y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, incluyo las pruebas selectivas de los registros contables y las evidencias documentadas que soporta los importes para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Como parte de un examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directores. Considero que el libro talonario y el libro de aportaciones y Accionistas manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer la base de la contabilidad de los registros, en cuanto

a la seguridad de protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizadas.

La convocatoria a Junta General de socios de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la Compañía se observan de acuerdo con la Ley; las listas de asistentes a las mismas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados en la auditoría:

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

La administración de la compañía "SEPROTRANSPORTE S.A. SERVICIO PROTECCION DE TRANSPORTE PESADO", ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía "SEPROTRANSPORTE S.A. SERVICIO PROTECCION DE TRANSPORTE PESADO", ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

OPINION SOBRE LA INFORMACION QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrados en los libros de la contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía "SEPROTRANSPORTE S.A. SERVICIO PROTECCION DE TRANSPORTE PESADO" al 31 de Diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, y que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los

libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

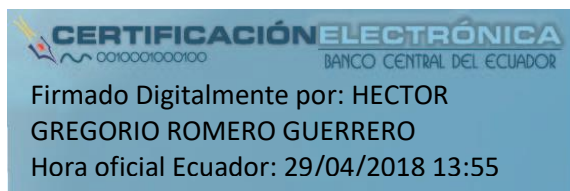
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La compañía "SEPROTRANSPORTE S.A. SERVICIO PROTECCION DE TRANSPORTE PESADO.", SI tiene la obligación de cumplir con el artículo 318 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Atentamente,



ING. COM. HECTOR ROMERO GUERRERO.
Comisario Principal Reg. 187
Cl. 090305901-2